

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y TOLERANCIA CERO FRENTE AL ACOSO SEXUAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COLECTIVA**

La junta directiva de AGESOC manifiesta su compromiso firme e inquebrantable con un entorno laboral colectivo seguro, sano y respetuoso, fundamentado en los principios de dignidad humana, equidad, inclusión, respeto y tolerancia cero frente al acoso sexual en el desarrollo de la actividad colectiva y cualquier otra forma de violencia, acoso o discriminación, los cuales declara innegociables.

La agremiación se compromete a:

- Garantizar espacios libres de acoso sexual en el desarrollo de la actividad colectiva, protegiendo la honra, dignidad, intimidad, salud mental y libertad de todas las personas.
- Adoptar medidas preventivas, de sensibilización y capacitación, orientadas a la promoción de relaciones basadas en el respeto mutuo.
- Implementar mecanismos accesibles, confidenciales y eficaces de reporte y atención de quejas, asegurando imparcialidad, confidencialidad y protección frente a represalias.
- Aplicar medidas correctivas y sancionatorias oportunas en los casos comprobados de acoso sexual en el desarrollo de la actividad colectiva, conforme a la normatividad vigente y a los Mecanismos reglamentarios internos establecidos.

De esta manera, AGESOC declara de manera expresa que el acoso sexual en el desarrollo de la actividad colectiva no será tolerado en ninguna circunstancia, y reafirma su responsabilidad en la construcción de ambientes donde prime el respeto, la igualdad y la protección integral de los derechos humanos.

Esta política se ve reflejada en el Reglamento colectivo del contrato sindical, los estatutos sindicales, protocolos y rutas de actuación.

Atentamente,



**ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**  
Representante Legal y Presidente Junta Directiva  
**AGESOC**

*Elaborado por: Lauren Liseth Sánchez, Profesional Administrativo GTH*

*Revisado por: Luna Montoya, Profesional Administrativo GAJ*

*Fecha de Actualización: Enero 2026.*